



"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"

RESOLUCIÓN N° 03 /17.-

NEUQUEN, 07 de marzo de 2017.-

VISTO:

Lo establecido en el art 8°, inc. b) de la Ley N° 2893, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, el Dr. Fabián Alexis Flores asumió como Fiscal del caso el 14 de noviembre del año 2016, "con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces, en la I Circunscripción Judicial" (cfr. Ac. N° 5554, Pto 4°);

Que, el Poder Judicial no cuenta a la fecha en dicha localidad, con la infraestructura edilicia para que el nombrado pueda cumplimentar acabadamente tales requerimientos;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el art. 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar constancia que desde la fecha en la que el Dr. Alexis Flores prestó juramento, ejerce funciones como Fiscal del Caso de la Unidad Fiscal de Rincón de los Sauces desde la Ciudad Judicial

sita en la capital provincial; trasladándose conforme las necesidades del servicio.

ARTICULO 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General

